

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez el presente trámite, informando que se encuentra pendiente la entrega del vehículo de placas KCB-81E, puesto a disposición por un funcionario de la Policía Nacional. Provea.

El secretario,

EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
AUTO DE TRÁMITE No. 039  
RADICACION: 760014003022**20190095900**  
SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose pendiente el cumplimiento de lo ordenado mediante Oficio No. 4658 del 13 de noviembre de 2019 dirigido a la Policía Nacional, el pasado 29 de Julio de 2021 el Patrullero JUAN PABLO GIL SANABRIA allegó escrito manifestando haber aprehendido el vehículo objeto del trámite desde el 02 de febrero del año 2020, aduciendo diferentes razones, entre ellas la Pandemia y problemas de orden público, que le impidieron hacer entrega de manera oportuna del bien mueble.

Entonces, se requerirá al mencionado funcionario para que se presente personalmente y con la motocicleta, en las instalaciones del Palacio de Justicia, en la fecha que en la parte resolutive se indicará. Así mismo, se informará al apoderado de la entidad demandante que se pondrá a disposición el vehículo, para que realice los trámites pertinentes para lo que le corresponde.

En consecuencia, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali;

RESUELVE

PRIMERO – REQUERIR al Patrullero de la Policía Nacional JUAN PABLO GIL SANABRIA, para que se presente el próximo MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021, a las 2:00PM, en el Palacio de Justicia, ubicado en la Carrera 10 # 12-15 de Cali, advirtiéndole que deberá presentarse con la Motocicleta objeto del trámite.

SEGUNDO – OFICIAR AL DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICIA, a fin de que realice los trámites que sean necesarios para la comparecencia del citado patrullero a cumplir con su función legal de entregar el citado rodante.

TERCERO INFORMAR al Dr. JUAN DAVID HURTADO, apoderado de la entidad demandante, de la entrega del vehículo, para que se presente en la fecha y hora fijadas en el numeral primero.

TERCERO – NOTIFICAR al requerido y al apoderado del extremo demandante y al director nacional de la Policía el presente Auto a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNI-  
CIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **151** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **08-10-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez